

10 MAR 2008

VISTO:

El Expediente N° 62.451/08 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE en el Artículo 62° de la Ordenanza N° 083/06 del Consejo Superior se establece que los Consejos de Unidad conformarán cada año una Comisión de Seguimiento de Becas de Apoyo al Estudio en cada Unidad Académica integrada por a) El encargado del Área de Bienestar Estudiantil o quien el Decano designe, b) UN (1) integrante del Centro de Estudiantes, c) UN (1) alumno Consejero de Unidad, d) UN (1) docente designado por el Consejo de Unidad y e) UN (1) Consejero representante del Cuerpo de Administración y Apoyo;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad conformar la Comisión de Seguimiento de Becas de Apoyo al Estudio de acuerdo al siguiente detalle: AREA BIENESTAR ESTUDIANTIL: Titular Andrea PAICE, CENTRO DE ESTUDIANTES: Titular Gisela HARO - Suplente María Rosa VERA, CONSEJERO ALUMNO: Titular Valeria SANZ - Suplente: Silvia SILISQUE, CONSEJERO DOCENTE: Titular Psp. Fanny NOVACK - Suplente Prof. Patricia ZAPATA y CONSEJERO ADMINISTRACION Y APOYO: Titular Mónica REYES - Suplente: Marina DIAZ;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
ACUERDA:

ARTICULO 1°.- CONFORMAR la Comisión de Seguimiento de Becas de Apoyo al Estudio según lo establecido en el Artículo 62° de la Ordenanza N° 083/06 del Consejo Superior, la que quedará integrada de la siguiente manera:

AREA BIENESTAR ESTUDIANTIL

Titular: Andrea PAICE

CENTRO DE ESTUDIANTES

Titular: Gisela HARO

Suplente: María Rosa VERA

CONSEJERO ALUMNO

Titular: Valeria SANZ

Suplente: Silvia SILISQUE

CONSEJERO DOCENTE

Titular: Psp. Fanny NOVACK

Suplente: Prof. Patricia ZAPATA

CONSEJERO ADMINISTRACION Y APOYO

Titular: Mónica REYES

Suplente: Marina DIAZ

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección de Acceso, Permanencia y Bienestar Estudiantil, Mesa de Entradas y Archivo, notificar a los interesados y cumplido, ARCHIVARSE.-

Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

077